



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 548
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Tres Cotizaciones.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 28/10/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 242 de fecha 14.10.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- 1.-Cotizacion N° 1, Diseño Schoihet y Caballero Ltda., valor 304.913.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Sodimac S.A., valor 523.700.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Veterinaria del Estrecho, valor 402.000.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 8) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Diseño Schoihet y Caballero Ltda, domiciliado en calle Bio Bio N° 1, Santiago, Rut. N° 76.232.661, por la adquisición de 10 collar petlover mediano/logo municipal, 10 collar petlover grande/logo municipal, 10 bandana M/logo municipal y 10 bandana L/logo municipal, de acuerdo a cotización de fecha 09 octubre 2020, las cuales se adjunta en el presente decreto, por ser la cotización que cumple con todo lo solicitado y pasa a ser la más ventajosa para el municipio.

Estos productos serán para identificación de perros callejeros encontrados en la vía pública, para dar cumplimiento a ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascota.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.999.000	1		OTROS	\$ 304.913.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jam
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-